

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6850.

Subscription en Córdoba... (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

SÁBADO 21 DE JUNIO DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

Seccion oficial.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

A fin de que llegue á noticia de los interesados y á las autoridades á quienes compete, se recuerda íntegramente el Real orden mandando que para precaucion de ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se observen las reglas que se expresan.

Con objeto de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se previene en la disposicion 4.ª de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio último, que se pasen revistas periódicas de presente para asegurarse de la existencia de los individuos en la provincia que radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion en el estado de las personas que fundan en el derecho que disfrutaban. A fin de que esta medida pueda llevarse á efecto por los jefes de las provincias con la uniformidad y acierto que se requiere, para que produzca tambien los beneficios resultados que se propusieron en las Cortes al acordarla, la reina (D. G.) de conformidad con lo propuesto por la Junta de clases pasivas, ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.ª Con arreglo á lo determinado en la disposicion 4.ª de las estampadas al final de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio del presente año, la revista periódica de que se trata, tendrá lugar dos veces en el año y en los meses de Enero y Julio de cada uno. En el actual se publicará en el mes de Setiembre la que pertenece al último semestre.

2.ª El término preciso dentro del cual ha de quedar terminado este servicio, es de diez días para todas las provincias del Reino, excepto para la de Madrid, á la que se señala el de veinte; en atención al mayor número de individuos de las clases pasivas que en ella residen. Los diez y veinte días empezarán á contarse respectivamente desde 1.º de Enero y 1.º de Julio.

3.ª Con diez días de anticipacion al menos se estampará el oportuno anuncio en los «Boletines oficiales» de las provincias y en la «Gaceta» y «Diario de Avisos» de esta Capital, para conocimiento de todos los interesados y para que puedan presentarse de los documentos que han de presentarse y de que se hará mérito mas adelante. En este anuncio se insertará íntegramente la disposicion de la ley.

4.ª Dentro del término que queda señalado se presentarán personalmente al contador de Hacienda pública de la

provincia donde residan todos los individuos que por cualquier concepto perciben haberes pasivos, ya procedan de la carrera civil, ya de la militar.

5.ª En los casos en que el contador central interviene el pago por la clase de las personas que tienen derecho por la legislacion vigente á que se verifique por aquella Tesoreria, tendrá efecto ante el mismo la presentacion en la forma indicada.

6.ª Los interesados deberán ir provistos de los documentos siguientes: El que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo caso se halla; un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de guerra y marina podrán justificar el último extremo por medio del jefe del canton ó autoridad militar inmediata si la hubiese en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir están sujetos á obtener de la autoridad civil el documento, como los individuos de las demás clases. Las viudas y huérfanos de los diferentes Montes píos y los que cobran pensión en concepto de remuneratoria ó de gracia, deberán presentar la fe de estado, y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquellas. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, de los municipales ó provinciales, añadiendo los religiosos exclaustrados y los secularizados en épocas anteriores si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837.

7.ª Los alcaldes constitucionales de los pueblos respectivos harán las veces del contador de Hacienda pública para con los individuos de las clases pasivas que residen dentro del término de su jurisdiccion. Esta circunstancia no les inhabilita para autorizar los certificados que deban expedir.

8.ª Cuando algun interesado no pueda cumplir con los requisitos que se previenen por hallarse fuera de la provincia donde tenga consignado el pago de su haber, los llenará ante el contador ó alcalde del punto donde se encuentre, expresando aquella circunstancia y su verdadera vecindad.

9.ª En el caso de imposibilidad física que impida la presentacion de cualquiera individuo, estará este obligado á pasar el oportuno aviso al contador ó al alcalde que corresponda, quienes por sí ó por medio de persona debidamente caracterizada para sustituirle se asegurarán de la verdad del hecho, concurrendo á domicilio á recoger los documentos que el individuo deba presentar.

10.ª Por el hecho de no asistir los

interesados á la revista que se establece en las disposiciones anteriores, siempre que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, procederán las Contadurías á la suspension del pago de sus haberes pasivos, dando cuenta inmediatamente á la superioridad para la definitiva resolucion que proceda.

11.ª Dentro de los seis dias siguientes de terminada esta operacion remitirán los alcaldes al gobernador de la provincia los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcacion, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos.

12.ª El contador central y los de Hacienda pública procederán con la mayor escrupulosidad y celo al examen de las operaciones de los alcaldes en este asunto, y por su resultado y el que ofrezca la revista en la capital, desde luego suspenderán todos aquellos pagos que resulten incompatibles con sujecion á la legislacion vigente, los que deban caducar por haber perdido su aptitud legal al perceptor, y los que suministren, por medio de las justificaciones que tendrán á la vista y observaciones que se acompañan, sospechas vehementes para creer que por suplataciones ó fraudes está sufriendo el Tesoro un gravamen indebido. En el acto de acordar la suspension el gobernador, se pondrá en conocimiento de la Junta de Clases pasivas, con remision de los documentos que se juzguen necesarios para la resolucion oportuna.

13.ª Estableciendo la ley el precepto de que residan dentro de la provincia donde radica el pago todos los que perciben haberes pasivos, solicitarán su traslacion, siempre que muden de domicilio, á la Tesoreria de la respectiva provincia. Los contadores de Hacienda pública, luego que trascuran seis meses de justificar aquellos sin haber gestionado para cumplir lo que se dispone, lo pondrán en conocimiento de la Junta de Clases pasivas para que ordene dicha traslacion.

Y 14.ª Los contadores y los alcaldes en su caso desplegarán el mayor celo y una preferente atencion para que se cumpla el espíritu de la ley, que tiende principalmente á evitar la satisfaccion de ninguna cantidad que no descansa estrictamente en el derecho que la produce. Son responsables de cualquiera falta u omision que ofrezca entorpecimiento ó perjuicio al Tesoro, y tienen además el deber de someter al fallo de la superioridad cuantos abusos ó delitos se cometan, á fin de que recaiga el condigno castigo por la via gubernativa ó judicial, segun proceda.

De real orden lo comunico á V. S.

para los efectos correspondientes y á fin de que disponga lo conveniente para su puntual conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.—Bruil.—Señor gobernador de la provincia de...

Todo lo que hace público esta Intervencion para que tanto las autoridades como los interesados cumplan estrictamente con lo dispuesto en la presente Real orden, sirviéndose los señores alcaldes remitir los documentos que les presenten los pensionistas de sus respectivas demarcaciones y verificarlo al señor Jefe de la Administracion Económica de esta provincia en vez de hacerlo como se ordena en la regla undécima al Sr. Gobernador civil. Córdoba 18 de Junio de 1873.—Juan Ortiz.

Administracion Económica de la provincia de Córdoba.

AVISO.

Concluidas las juntas de los industriales de la primera tarifa, y debiendo procederse á celebrar las de los comprendidos en la segunda y tercera, segun dispone el artículo cincuenta y cinco y siguientes del Reglamento del Subsidio Industrial, he acordado tengan aquellas lugar en los dias y horas que á cada gremio se le señala en la lista que á continuacion se inserta.

Gremios.

Tarifa segunda.

Día 27 de Junio.—Administradores de fincas rústicas y urbanas, Empleados del Banco, Comisionados para el acopio de caldos y granos, Banqueros capitalistas, de 8 á 9 de la mañana.

Comerciantes que reciben ó remiten, compran ó venden al por mayor frutos ó efectos por encargo etc., Prestatistas sobre alhajas, de 9 á 10 de la mañana.

Periódicos, de 12 á 1 de la tarde.

Almacanistas de maderas, de 1 á 2 de la tarde.

Vendedores de aceitunas en barriles, Mesas de villar y truco, Juegos de naipes, de 2 á 3 de la tarde.

Arrieros ó Trajineros, Porteadores por cuenta ajena, Porteadores por razon del cargo, de 3 á 4 de la tarde.

Día 28 de Junio.—Carruajes de cuatro ruedas para la conduccion de viajeros, Cochecillos berlines y demás carriages de cuatro ruedas, Camiones y carros de mudanza, Carretas de bueyes destinados á la arriería, de 8 á 9 de la mañana.

Tarifa tercera.

Fabricantes de paños, Fabricantes de lienzos, Telares movidos á mano, Tintoreros, Talleres para la fabricacion de ruedas, de 9 á 10 de la mañana.

Fábricas de fósforos, Fábricas de curtidos, Fábricas de cacharrerías, de 12 á 1 de la tarde.

Fábricas de tejas y ladrillos, Fábricas de yeso y cal, Fábricas de jabon duro ó blando, Fábricas de jabon en frio, de 1 á 2 de la tarde.

Haceñas de rios que muelen seis meses al año, Tahonas, de 2 á 3 de la tarde.

Lo que he dispuesto se publique en los diarios de esta capital con el fin de que llegue á conocimiento de todos los Sres. Industriales de la misma comprendidos en la tarifa segunda y tercera de citado Reglamento, rogándoles se sirvan concurrir en los dias y horas que se les señalan con el fin espuesto, y de no verificarlo me verá en la necesidad de hacer por mi los nombramientos de los Síndicos que han de representarlos en el entrante año económico.

Córdoba 19 de Junio de 1873.—P. O., Juan Ortiz.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—Se ha dicho que en el ejército del Norte empezaban á dibujarse síntomas de insubordinacion, pero un periódico niega esta noticia diciendo que lo único que ha pasado, que en cierto modo puede justificarse, es que algunos batallones han tratado de oponerse á la marcha de sus jefes en la creencia de que habian sido declarados de reemplazo, habiéndose logrado persuadirlos facilmente.

—Leemos en el Imparcial: «Parece que un juez de primera instancia de los de Madrid ha recibido amenazas anónimas si dicta auto de prision contra determinadas personas que al parecer resultan complicadas en un homicidio reciente.»

—Durante las ceremonias propias de la festividad del Corpus, y en el interior mismo de la iglesia de Vich, algunos soldados se atrevieron á insultar á un oficial queriendo arrancarle los galones. El gobernador militar, señor Mesnet, les detuvo con su presencia, logrando á duras penas conjurar el conflicto.

—Así lo refiere un periódico. —Dicen de Bilbao que cierto cabecilla se llevó dias pasados de Elorrio como castigo á todos los hombres válidos, en número de mas de 200, solteros, casados y de todas edades.

—Se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que cuando regrese á Madrid el general Nouvilles parece que se suprimirá el cargo de general en jefe

152 —
la lengua para inventarnos una historia curiosa...
—Pues bien, yo,—dijo Sin Suerte, aspirando cual si le hubiesen quitado encima un gran peso,—yo haré lo que diga Bastingueta.
—Ese guapo caballero,—proseguí,—es un director de teatro.
—¿De saltimbanquis?—preguntó el llamante Coqueluche.
—No, director de un gran teatro.
—¿Dónde se hacen dramas?
—No... óperas.
—Pues bien, ¿que es lo que quiere nosotros?
—Quiere contratarme.
—¿A til
Y Coqueluche pronunció esta frase con verdadera entonacion trágica.
—Le ha gustado mi voz,—añadió,—y me ofrece veinte mil francos anuales y una escritura por seis años.
—Mis palabras produjeron un efecto

153 —
He leído, no sé dónde, la historia de tres viajeros que recorrieron el Africa en un globo y descendieron en el pais llamado de la Luna, porque sus habitantes, que eran negros adoraban á este astro.
Como era en pleno dia y la luna no se hallaba en el horizonte, los negros tomaron el globo por su divinidad favorita, y se pusieron de rodillas.
Pues bien, yo, con aquella cifra fabulosa de veinte mil francos operé el mismo prodigio sobre Coqueluche y el resto de la compañía.
Por mas que la señora Coqueluche me hubiese poco antes acusado de inventar historias, todos sabian que yo no me acostumbraba á mentir.
Verdad es que Coqueluche y sus compañeros se cayeron ante mi de rodillas como los negros ante el globo, pero no faltó mucho.
—¡Ataclan esclamo:
—¡Veinte mil francos! necesitaríamos diez años para ganarlos entre todos nosotros.

154 —
vos y la señora Coqueluche os retiréis al mismo tiempo que Sin Suerte y yo, cediendo la barraca á ese buen Bataclan, que, á su vez, hará en ello un buen negocio, y vosotros vivireis dichosos en nuestra compañía.
—Eres una buena muchacha,—dijo Coqueluche conmovido.
—Lo cual no impide,—contesté sonriéndome,—que hace un rato hayais querido vapulearme.
—No lo niego,—dijo,—y ahora te vapulearía si no aceptases.
—¿Las proposiciones del director?
—Exactamente.
—Ya os he dicho que queria reflexionarlo.
—Pero, desdichada...
—Y,—continué con mi tonillo resuelto,—quiere tambien que durante estos ocho dias no se me contrarie.
—¡Contrariatel Eso nunca,—dijo con dulzura la señora Coqueluche, á quien sonreía la perspectiva de vivir sin hacer nada.
—Y quiero que se haga todo lo que yo desee.

155 —
Bataclan,—tú nos dirás de donde vienes, ¿no es verdad?
—Ya lo creo que lo diré,—asclamó Coqueluche ahuecando la voz.
—Pues bien, nó,—respondí,—no lo sabreis.
Y miré de nuevo á mi pobre Sin Suerte.
Este, al ver que todo el mundo estaba en contra mia, se puso de mi parte.
—Tengo la creencia,—dijo alzando hácia mí sus grandes ojos cubiertos de tristeza,—de que me le dirá.
—Sí,—le contesté,—pero á tí solo...
—Ea, será menester que nos salgamos,—dijo con cierta risilla la señora Coqueluche.
—No es necesario,—respondí,—porque no lo he de decir ahora.
—¡Ah!
—Nó, yo tengo mi idea... Buenas tardes,—añadió con un tonillo de resuelta obstinacion.

20

del ejército del Norte, quedando el señor Gonzalez como capitán general del distrito y con el mando de una división que la formarán las fuerzas militares de Alava y Guipúzcoa; el general Lagunero con otra en que entrarán las tropas de Vizcaya, y el general Maldonado con la última compuesta del ejército de Navarra. Estos jefes de división tendrán en sus respectivas zonas atribuciones propias y obrarán combinadamente cuando lo consideren necesario para el mejor resultado de las operaciones.

—Es casi seguro que se llevará a cabo la creación, hace tanto tiempo indicada, de cinco circunscripciones militares, en lugar de las capitánías generales, cuya supresión está acordada.

—En Marjaliza, pueblo de Toledo, fué ayer sorprendida y hecha prisionera una sección de guardia civil, compuesta de un capitán y de once guardias que antes habían batido a la facción. Créese que alguna traición ha sido causa de esta sorpresa, y ha ido un delegado del gobernador a dicho pueblo a practicar las consiguientes averiguaciones.

—Las fuerzas de Castañón alanzaron el día 15 la retaguardia de la facción, que salía de Aguilar, haciéndole algunas muertes y heridos.

—La facción Penagos, levantada en la provincia de Palencia, va en dirección a la de León.

—Leemos en un periódico:

«Ayer parece que se celebró en un punto de la frontera francesa una numerosa reunión de hombres políticos, procedentes de los partidos liberales de España, no conformes con los proyectos federativos del actual gobierno.»

—Dícese que a la columna de carabineros y guardia civil que va a organizarse en Aranjuez se unirá también fuerzas de artillería y caballería de las que actualmente se encuentran en esta capital, y que el coronel Lozano, que manda la caballería establecida en el cuartelillo de palacio, parece que ha recibido orden de estar dispuesto a marchar en cuanto reciba el primer aviso.

—Dice un diario republicano que según todas las probabilidades, prevalecerán las dos Cámaras en la Constitución federal y una en los particulares de los Estados. Tendremos, pues, añade, un Congreso federal con 406 diputados; un Senado federal con 52 senadores: trece congresos particulares a 100 diputados, 1300. Total, 1706 diputados y 52 senadores, a quienes habrá de retribuirse con dietas, que a 10000 reales uno con otro, importarán cerca de 18 millones.

—Habrá además consejos cantonales, equivalentes a nuestras diputaciones provinciales, lo cual requerirá un peculio de 1900 diputados, también retribuidos, y cuyas dietas no bajarán de 12 millones de reales.

—Es tan grave lo que dice el *Diario de Barcelona* del 15 en las siguientes líneas, que nos apresuramos a declarar que dejamos toda la responsabilidad de ellas al colega.

Hé aquí sus palabras:
«Por persona recién llegada de Vich hemos sabido que ha empezado a funcionar el somaten ideado y mandado por el Sr. Velarde, pero no contra los

carlistas, sino contra una de las columnas que operan en aquella comarca, por los robos cometidos en los pueblos de San Bartolomé, Vespella y Gurb, llegando al extremo de robar un caliz y patena, y además todo el dinero de los cepillos de la iglesia de Gurb, donde no pudieron robar los vasos sagrados porque alguien los había ocultado a la aproximación de las tropas.

Exhaustas muchas casas de gallinas, conejos, etc., solo pueden ofrecer a la rapacidad de las columnas ropas y utensilios; hay casas que han quedado enteramente limpias. El dueño de una casa que se nos ha citado (can Buxador), tuvo que pedir prestada una chaqueta para ir a misa el día de Corpus; algunos otros no pueden mudarse la camisa.

Además de los robos hubo algunas desgracias, pues las pobres gentes, viendo que tan descaradamente se les robaba cuanto poseían, se armaron de hoces, hachas, horcas, etc., por haberles quitado las escopetas los guías de Vich en sus escursiones nocturnas, y se defendieron primeramente aislados y después en somaten, si bien no pudo tener lugar en gran escala por estar estos pueblos cerca de dicha ciudad, donde llegaron los soldados en muchos pelotones y por entresaca bastante separadas.

Al día siguiente, que era el del Corpus, presentóse una comisión de los payeses al Sr. Masuet, gobernador de la plaza, quien les recibió con benignidad, pero tuvo el sentimiento de no poderles dar un apoyo seguro, si bien les prometió hacer cuanto pudiese, y para cumplirlo fué a encontrar al jefe de la columna, aunque no supo el que esto nos dice, el resultado de la entrevista; pero añade que viendo los payeses la poca confianza que pueden tener en los gobernantes, en los unos porque no pueden y en los otros porque no quieren, han determinado proveerse de armas los que no las tienen y ayudarse mutuamente, uniéndose en somaten, siempre y cuando se desmanden las tropas, sea cualquiera la columna de que procedan.

—La situación de Alcalá de Henares es gravísima, según dice un colega. Los pocos soldados que allí existen se ven obligados a estar continuamente sobre las armas por consecuencia de la actitud de los francos, que pretenden a todo trance apoderarse de su armamento.

—Se ha mandado proceder de oficio contra los autores del cartel que apareció en las esquinas de Madrid el día 11, y que ha sido considerado como atentatorio a la libertad de las Cortes.

—Va generalizándose la idea que hace mucho tiempo anunciamos, de que será indispensable mas o menos pronto una suspensión de sesiones para dejar a la comisión constitucional que redacte la ley fundamental, de cuya base han de partir todas las demás disposiciones legislativas.

—Cartas del Norte aseguran que la disposición llamando a la reserva los mozos del cupo de este año dará lugar a que casi todos los de Navarra vayan a engrosar las facciones.

—La *Discussion*, defensora de que se llame a los soldados forzosos y se haga ejército, ataca hoy rudamente a la *Jus-*

ticia federal, que aconseja a los mozos que no se presenten y se opongan por todos los medios al alistamiento.

—Dice un colega:
«El general Velarde volverá decididamente a encargarse del mando del ejército de Cataluña, después de formada la columna que se va a organizar en Madrid ó Aranjuez. Dicha columna se compondrá de carabineros de infantería, algunas fuerzas de artillería y probablemente del 14.º tercio de la guardia civil que se halla en esta capital.»

—Con grande energía pide la *Discussion* al gobierno que tome toda clase de medidas para no consentir que el carlismo le ahogue, como ahora sucede, y empiece por suprimir la prensa carlista.

—El gobierno niega que haya recibido telegramas a armantes del Norte, como dice hoy un periódico.

—El ministro de Fomento se ocupa activamente en la formación de un proyecto de ley que va a presentar a las Cortes estableciendo reglas para regularizar el trabajo de las mujeres y los niños en las fábricas y grandes talleres, como así también de las condiciones de higiene y moralidad que deben observarse en estos.

—El gobernador militar de San Sebastián dice en telegrama recibido anoche, que la facción Lizárraga seguía en Lecumberri, la de Santa Cruz en Lazcano, y éste ha incendiado la estación de Bea-ain con todo el material. El destacamento de carabineros que había en dicho punto ha sido reconcentrado en Villafranca, donde se preparaban a defenderse a toda costa, ignorando el paradero de la facción de Navarra y del general en jefe.

—Los carlistas se ocupan en formar un ministerio. Así lo dice un despacho de Bayona del día 12.

—Dice el «Popular»

—Sin que salgamos garantes de la exactitud de la noticia, y publicándola tal como nos lo acaban de asegurar, ponemos en conocimiento de nuestros lectores que al fin D. Ramon Cabrera parece que ha sido nombrado «generalísimo de los ejércitos de D. Carlos» y que muy en breve vendrá a España a ponerse al frente de las huestes carlistas.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

—Berlín, 17.—El emperador Guillermo continúa enfermo.

Se cree que no podrá realizar su proyectado viaje a la exposición de Viena.

Versalles, 17.—El Sr. Ranc ha dirigido una nueva carta a la comisión, de la Asamblea nacional que ha emitido dictámen sobre el suplicatorio del gobernador de París para procesar a dicho diputado, negando a la Asamblea el derecho de juzgar a un elegido por el sufragio universal.

El Sr. Baragnon leerá mañana en la Cámara el dictámen de la comisión, el cual autoriza a los tribunales para que continúen la causa contra Ranc.

Se asegura que el Sr. Thiers asistirá a la sesión de mañana. Se espera en ella un importante debate.

Nueva-York, 16.—El cólera hace grandes estragos en Cincinnati, Memphis y Nashville.

Por término medio hay 15 fallecimientos cada día.

Noticias de Cuba de origen filibustero pretenden que los insurrectos sorprendieron un destacamento de 90 soldados españoles, matando 40.

Londres, 17.—Ha llegado a esta capital el príncipe heredero de Rusia.

El Sr. Moret ha presentado al ministro de Negocios extranjeros, lord Granville, al primer secretario de la legación de España, el cual queda de encargado de negocios de este país.

El Sr. Moret ha abandonado después el cargo de representante en la corte de Saint-James.

Gacotilla.

—**Mercados.**—Según tenemos entendido, son ya muchas las acciones pedidas para la sociedad que se propone realizar esta importante mejora, hasta el punto de que es posible que ya estén llenas cuantas se necesitan. Con efecto, no puede esperarse otra cosa si se tiene en cuenta que to los los propietarios de la Corredera, plazuelas de las Cañas y de San Agustín están muy interesados en que no se lleven los mercados a otro sitio, como estuvo casi para suceder cuando la construcción de los del Espíritu Santo y las Nieves, con gran perjuicio no solo de aquellos propietarios, sino de cuantas personas tienen en aquellos puntos algun arraigo, y que con la realización de los nuevos proyectos aseguran sus intereses y el valor de sus fincas y de sus puestos.

—**Percance.**—Anoche cayó ó se arrojó un caballero al Guadalquivir, de donde fué estraido en el acto sin que se causara daño alguno.

—**El vigia.**—Hoy debe llegar a Córdoba un joven moreno y listo:—sus ojos despiden fuego—y tiene por nombre Estío.

—**Vengal.**—Desde hoy baja dos cuartos el precio de la carne.

—**Autoridad.**—Se ha vuelto a encargar D. Mariano Arroyo de la Alcaldía de esta capital, y esperamos que dará mas vida a las obras públicas.

—**Despedida.**—Para anteanoche anunciaba la última función en Madrid la Sra. Pezzana.

—**Palacios.**—Se van a arrendar los locales donde estuvieron establecidos los fielatos en las puertas Nueva, del Rincon y del Puente.

—**Oposiciones.** En las hechas para las plazas de agregados a las dependencias de la Escuela de Veterinaria de esta capital, han sido aprobados los señores siguientes: Martín, para el botiquín; Carmona, para la fragua, obteniendo el señor Molina el premio de 650 pesetas. Quedan tres plazas aún vacantes, por no creer el tribunal suficientes los ejercicios hechos por los demás opositores. Esto habla en favor de la imparcialidad de los jueces.

—**Capitales.**—Las designadas para los dos futuros estados de Andalucía son, como nos dijo el correo de ayer, Granada y Jerez.

—**Colega.**—Se ha repartido ya el primer número de la revista quincenal y jurídica titulada *La Moralidad*, a la que deseamos larga vida.

—**Estorbo.**—Anteayer dió un

terrible golpe a una señora en el suelo en la Corredera, al tropezar con los paños que sostienen los sombreros, quedando sumamente estropeada. El resultado de esta capital necesita muchas reformas.

—**Julio.**—Para el de eceptaciones de los mozos que han de entrar en la reserva se han dado varias instrucciones por el Sr. Gobernador a los Ayuntamientos de esta provincia.

—**Uniformes.**—El veinte y tres del corriente se subasta la construcción de veinte y siete uniformes para la Guardia municipal de Córdoba, por no haber tenido efecto la anunciada para el día catorce. El tipo de cada uno es de doscientos seis reales y cincuenta céntimos.

—**Sin resultado.**—No se ha presentado postor alguno a la subasta para la manutención de presos pobres de la cárcel. Se trata de que se cubra este servicio por el Asilo de Mendicidad. Nos parece bien.

—**Efemérides.**—Hoy, 1438.—El dean de Calahorra y el arcediano de Berbiga pronunciaron sentencias favorables al abad del monasterio de San Millán en el pleito que sostenía con los clérigos de Villar de Torre.—1842.—Muerte de Calomarde en Francia.

—**Personal.**—Ha sido declarado cesante del cargo de inspector primero de orden público de esta capital Don Francisco Toledo. En su lugar ha sido nombrado D. Francisco Solano.

—**Aguas.**—Don Francisco Morillo ha solicitado el aprovechamiento de las aguas del arroyo de la Palomera, a unos tres kilómetros de esta capital, para el abastecimiento de aquella finca. En la sección de Fomento del Gobierno civil se halla de manifiesto este proyecto.

—**Sigue.**—Un mulo y una yegua han sido robadas en el término de Doña Mencía.

—**A la vista.**—Hasta el treinta del corriente se halla de manifiesto en Espiel el amillaramiento de la riqueza.

—**Commutacion.**—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada, con título de segunda, en la ermita de San Fernando, en la sierra de Montoro, por D. Antonio Camacho Pedrajas.

—**Reparaciones.**—Leemos en guato en un periódico de Cádiz: «En la inmediata ciudad de San Fernando están por lo contrario de derribar templos. Hemos visto las grandes obras de reparación en el convento y fachada de la iglesia de las monjas de la Enseñanza, y tenemos entendido que la torre, principalia hace más de un siglo, en el presente año se terminará. También hemos admirado el templo que se ha estrenado el día del Corpus en la procesion claustral que en la tarde de dicho día se verificó en la Iglesia Matriz de la referida ciudad; asimismo los magníficos ornamentos de rica tela que se están confeccionando, para estrenarse uno encarnado el día próximo de San Pedro, y otro morado para las festividades en que las rúbricas mandan se use dicho color.»

—**Cátedra.**—En el «Boletín oficial» de esta provincia se anuncia hallarse vacante en la facultad de Medicina de Valladolid la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con tres mil pesetas.

— 150 —

Pero Coqueluche había perdido la paciencia.

—Dime, niña, me preguntó con una calma súbita, precursora de la tempestad:—¿Te acuerdas de aquel tiempo en que no querías bailar en la guarda?

—¡Vaya si me acuerdo!—contestó, como que me solfeabais de lo lindo.

—Pues bien, si no hablas, será preciso volver a las andadas.

En sus ojos inflamados pude comprender que no se chanceaba.

Era preciso conjurar con una palabra aquella tormenta.

—Tío mío,—dijo a Coqueluche,—¿sabéis que tengo diez y nueve años?

—¿Y a mí que me importa?

—Que no soy hija vuestra...

—Pero eres mi pupila.

—Exactamente: si me poneis la mano encima, romperé mi compromiso ante los tribunales.

Coqueluche estalló como un trueno.

— 155 —

—¿El de Sin Suerte?—esclamó admirado Coqueluche.

—Claro está.

—¿Quieres quitarnosle también?

—No ha de ser mi marido?—dijo ingenuamente.—Además, así como yo soy cantatriz, él será escultor y formaremos un verdadero matrimonio de artistas.

Sin Suerte y todos los circunstantes me miraban como aléados.

—Sin embargo,—añadió despues de una pausa—necesito reflexionar.

—¿En qué?—dijo Coqueluche.

—En las proposiciones del director.

Coqueluche, que era un hombre escelente, me dijo saltándose las lágrimas:

—Ya está reflexionado; es preciso aceptar, hija mía. Nosotros nos mejoraremos como Dios nos dé a entender.

—Eso no, tío mío. Además, ya os vais haciendo viejo, y hé aquí lo que voy a proponeros. Es necesario que

— 154 —

—Si yo pudiera ganar veinte mil francos con mi garganta,—dijo la salvaje,—me afeitaria la barba y no comería más ratas crudas.

—Pues yo,—dijo la señora Coqueluche—me vestiría de seda de piés a cabeza.

Coqueluche, el único que no había dicho palabra, pero que me miraba con fijeza, me preguntó por último:

—¿Pero eso es verdad?

—Verdad es,—dijo levantando la mano.

—Entonces ¡desgraciada!—esclamó el pobre saltimbancu—¿que va a ser de nosotros sin tí?

—Recibireis una buena indemnización, la que vos tros queráis fijar... Veamos, ¿cuánto queréis, tío mío?

Mientras dirigía a Coqueluche esta pregunta, vi deslizarse por las pálidas mejillas de Sin Suerte una gruesa lágrima, y añadió:

—¿Cuánto queréis por mi resaca y el de Sin Suerte?

— 151 —

—¡Eal ¡basta de rodeo!—gritó,—y confiesa de una vez que tratas de dejarnos por seguir a ese guapo mozo que vino aquí hace dos días...

—¡Oh! estaba vestido como un príncipe,—dijo Bataclan.

—Y me echó cuarenta sueldos en el delantal sin pedirme la vuelta,—añadió la Sra. Coqueluche.

—Tenia coche propio,—observó otro.

—Yo,—dijo la mujer barbuda, que solo era salvaje y antropófaga en presencia del público,—le he mirado con atención... y es muy guapo.

—Y vosotros sois todos unos imbéciles,—contesté cogiendo por el cuello a Sin Suerte, y haciéndole sentar conmigo en el tambor con el vertido en banquillo improvisado.

—¿Sabéis quien es ese guapo mozo, como decís?

—Lo que sabemos es,—dijo la señora Coqueluche,— que no te muer-

Continúa la lista de los que contribuyen a la suscripción abierta a favor de la desgraciada viuda y los infelices hijos del malogrado teniente de la 3.ª compañía del 2.º batallón de voluntarios de la República, D. Miguel Navajas.

	Rs. cénts.
D. Antonio Zubano	4
José F. Salcedo	20
José Tortosa	4
Manuel G. menez Roca	4
Manuel Ballesteros	20
Ricardo F. de H-nestrosa	4
Benito S. nochez	4
Francisco Ruiz	2
Vicente Sánchez Ruiz	4
Tomás de Arcos	10
Diego de Elias	16
Angel Baena	4
Manuel Baena Diaz	4

Se continuará.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Pelagio, mártir de Córdoba.
—JUBILÓN CIRCULAR.—Hoy en la Parroquia de Santa Marina, por la Hermandad del Santísimo.
—Hoy última de novena al Sagrado Corazón de Jesús en la iglesia auxiliar de San Basilio, al toque de campanas.
—Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Correos de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 19 de Junio de 1873. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Cuando llega la época de terminar las legislaturas, se previene a los diputados que retiren sus proposiciones que presentan; pero lo que no se ha visto nunca es que al principio de unas Cortes constituyentes se pida ó más bien se exija de los diputados que retiren sus proposiciones, porque esto ni es conforme a las prácticas parlamentarias, ni a lo establecido por nadie, y además porque semejante disposición

es un acto dictatorial de la presidencia que implica una conducta especial.

Varios diputados accedieron a la petición del Sr. Salmeron; pero el Sr. Blancos se ha negado a ello y mañana apoyará su proposición para que los diputados se pongan al frente de sus distritos para combatir a los carlistas. Es muy posible que Estévez salga del Ministerio de la Guerra; la marea aumenta y es muy fácil que se provoque una crisis.

Los carlistas, según las noticias recibidas hoy, redoblan sus esfuerzos y aumentan sus filas. Sin embargo tienen escasez de dinero, porque es mucho lo que han gastado.

Es ya sabido que habrá voto particular en la proposición de autorizaciones; los autores de este, proponen en vez de llamar las reservas movilizar los voluntarios, y no suspender las garantías porque esto es contrario al credo democrático; pero en cambio obrar con toda energía y sin consideración de ninguna especie.

El Ministro de Hacienda ha presentado hoy unos proyectos que en este momento voy a ver, y son referentes al arriendo de los tabacos de Filipinas, convertir la deuda del personal y negociar los bonos en cartera. Estos proyectos han sido declarados urgentes a petición del diputado Blanc. Se dice en este momento que en cuanto el gobierno obtenga la ley de autorizaciones, procederá con energía contra los carlistas.

Se da mucha importancia a la reunión que celebrará esta noche la Tertulia de la calle de Carretas, la cual ha tenido tanto nombre, que no es posible adivinar cual es su propio.

No obstante, nosotros creemos que no tendrá resultado alguno.

Siguese creyendo que las Cortes suspenderán sus sesiones en cuanto se aprueben los proyectos que hay presentados y quedará la comisión constitucional para terminar sus trabajos. El corresponsal.

CORTES.

La sesión del 18 en las Cortes Constituyentes empezó a las tres, bajo la presidencia del Sr. Palanca.

Se hicieron muchas preguntas, y entre ellas una del Sr. Santiso sobre la

guerra del Norte, pidiendo que el gobierno termine pronto la insurrección y mande a los batallones francos al teatro de la guerra.

Pidió un diputado que el pueblo de Villanueva de la Reina se llamase Villanueva de la República, (Risas.)

Preguntó el Sr. Martínez Pacheco si se había formado consejo de guerra a los cazadores de Madrid.

Contestó el Sr. Estévez que no uno sino dos consejos estaban funcionando.

El Sr. Latorre propuso que se sacasen a pública subasta el palacio real y los de los ministerios, y preguntó al Sr. Estévez si estaba dispuesto a impedir que invadiesen su despacho sus amigos, impidiéndole consagrarse al servicio público, y sobre esto anunció el Sr. Latorre una interpelación.

El Sr. Plaza pidió los expedientes de la transferencia de dos millones, y de los pines de Balsain, y preguntó si estaba el ministro de la Guerra dispuesto a aplicar la ley lo mismo a los de arriba que a los de abajo.

A excitación del Sr. Maisonnave, declaró el Sr. Pi que el gobierno estaba dispuesto a que se respetasen los acuerdos de la Asamblea y que contaba con medios suficientes para ello.

El Sr. Forasté extrañó que se hubiese formado causa a los autores de la hoja del 11, que, a su juicio, estaban en su derecho; tachó de reaccionario al gobierno, y habiéndole llamado «señoría» el presidente, dijo que en el Congreso no había señorías, sino ciudadanos, lo cual produjo la hilaridad de la Cámara.

El Sr. Socías anunció una interpelación sobre los sucesos del 11. Y la esplanó inmediatamente, empezando por explicar su conducta en tal día.

Parece que el 9 por la tarde fué llamado el Sr. Socías al Consejo de ministros, y el Sr. Figueras que mostró recelos por la guarnición, le ordenó que la pusiese sobre las armas, lo cual ejecutó enseguida, mandando llamar a varios generales con objeto de que se constituyesen en los cuarteles por si se alteraba el orden. Uno de ellos fué al cuartel de la guardia civil, llevando las mismas instrucciones.

El Sr. Socías pasó enseguida a visitar al Sr. Figueras, y no hallándose

le así como tampoco al ministro de la Gobernación, pasó a ver al gobernador, dándole cuenta de las providencias que había tomado.

El 11 se presentó en el ministerio de la Guerra y dió al subsecretario explicaciones de lo dispuesto por él; dejándole satisfecho, como así mismo al señor Pi. Dirigióse luego al Congreso y en las cercanías fué detenido por un inspector de orden público, que le dijo debía ir a Gobernación; ignorando el Sr. Socías cuanto había pasado hasta aquel momento. Fué, en efecto, y después de demostrar su estratagemas al señor Pi, quedó allí, pero no como arrestado.

En cuanto al jefe de la guardia civil, ofició que se hallaría al lado de la Asamblea, puesto que no sabía si obedecer al gobernador ó al capitán general.

Habló después de su dimisión y dijo que no estaba relacionada con aquellos sucesos; que era anterior y tuvo por causa la entrada en el ministerio de la Guerra del Sr. Estévez, á la cual se opuso por creer que no reunía condiciones ventajosas en el sentido militar.

El Sr. Estévez, en su contestación, dió algunos detalles ya conocidos sobre los sucesos del 11, y se defendió de algunos cargos personales.

El Sr. Sardá usó de la palabra en defensa del proceder del Sr. Figueras, y después de algunas palabras del señor Pi, terminó la discusión.

Se entró en el orden del día, siendo aprobadas las actas de Alcazar de San Juan y Ciudad Real.

Puesto a discusión el dictamen fijando día para la renovación de ayuntamientos y diputaciones:

Empezó a combatirle el Sr. Araus y tiene pedida la palabra en contra el Sr. Cherna y otro diputado de la izquierda.

Como según reglamento la discusión de la orden del día debe durar dos horas, es probable que se alargue el debate hasta una hora avanzada.

El extracto oficial de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra, que publica el 19.ª Gaceta, es el siguiente:

«Galicia.—El comandante militar de

Oronse participa desde Banda que practicado un reconocimiento sobre el terreno de la acción dada el día 16, se encontraron 26 muertos, entre ellos el cabo Calixto, cuatro ahogados en el río, bastantes armas y gran número de heridos ocultos. Las facciones de Lugo siguen perseguidas por las columnas.

Aragón.—La autoridad militar de Zaragoza participa que la facción Segarra, compuesta de 20 hombres, salió ayer de Mirambel con dirección a Cantavieja, la cual va perseguida de cerca.

Valencia.—El brigadier según lo cabecilla Calixto, cuatro ahogados en el río, bastantes armas y gran número de heridos ocultos. Las facciones de Lugo siguen perseguidas por las columnas.

Provincias Vascongadas.—El brigadier Villapadierna ha marchado a Lágarrá, desde cuyo punto participa que según noticias recibidas, las facciones en su marcha a Salinas de Oro han rodeadas por las columnas del general en jefe, coronel Castañon y Martínez; llegando á las once de la mañana á Irurzun de paso para Lecumberri la columna de Lias Rey. Las facciones de Lehoz y Lera, en número de 1300 hombres, pasaban ayer tarde por Unzué con dirección a Sabana. El cabecilla Iturrios ha pedido á Artajona 1200 raciones de pan, carne y vino y varias de cebada, bajo la multa de 2000 duros.»

Ultima hora.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 5, á las 5 de la tarde. La Asamblea ha tomado en consideración una proposición para que los diputados movilien á sus electores con objeto de batir á los carlistas.

El Sr. Balbuena ha pedido la supresión de los Consejos de Estado y Guerra, y la de los ministerios de Fomento, Ultramar y Marina.—Consolidado 16.50.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

SERVICES COURIER.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 19.
Consolidado, 46.40.
Deuda del personal, 90.00.
Bonos, 58.25.
Acciones del Banco de España, 153.00.

Córdoba.

Trigo de 33 á 33.
Cebada, de 20 á 23.
Habas de 25 á 27.
Garbanzos, de 50 á 70.
Escarba de 4 á 15.
Aceite en los molinos, á 28.
Idem id. en la ciudad, á 32.
Maiz de 38 á 40.
Alberjones 26 á 28.
Alpiste de 50 á 60.
Carne de vaca á 12 cuartos libra.
Id. de carnero á 28.
Jabon blando, á 16 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 37 á 41. Cebada de 23 á 26.—Habas de 33 á 34. Aceite de 33.

Jerez.

Trigo de 36 á 40. Cebada de 27 á 29. Habas de 38 á 40. Aceite de 44 á 49.

Málaga.

Trigo de 37 á 45. Cebada de 21 á 28. Habas de 35 á 40. Aceite de 33 á 35.

Granada.

Trigo de 36 á 42. Cebada de 25 á 26. Habas de 34 á 36.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la de Málaga á la una y 40 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la su-

ya á las dos y diez minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde.

Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.

Horas de recoger la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana, doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo: saldrá de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 212 rs. 25 céntimos; segunda clase 164 rs. 50 céntimos; tercera clase 104 rs.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 35 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 53 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 45 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase, 28 rs. 50 céntimos.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrá un solo tren diario, que conduce el correo. Saldrá de Córdoba á las dos

de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 47 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á las 4 y 49 minutos de la tarde.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 102 rs. Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

De Córdoba á Belmez.

Abierta á la explotación la sección de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinación con las líneas de Belmez á Almorochon y de Ciudad Real á Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinación con dicho ferro-carril.

Diligencias-correos de Córdoba á la Alhondiguilla.

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba á la Alhondiguilla en combinación con el ferro-carril de Belmez y los de Extremadura, la Mancha y Portugal. La salida de los carruajes será á las once de la noche.

La administración, á cargo de los señores Viguera hermanos, se halla establecida calle del Ayuntamiento 12.

Precios de asientos convencionales:

CAMPANADAS.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 5.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una caquía.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

ADAMUZ.
Diego Ramos.—Pulla.
Alonso Diaz.—Yervas.
ALDRA DE QUINTANA.
Francisco Gimenez.—Potro.
ALMADEN.
José Lopez.—Madera.
ANTEQUERA.
Francisco Perez y Fernando Perez.—Potro.
AÑORA.
Miguel Sanchez.—Santa Marta.
BAENA.
Isidro Colodrero.—Potro.
BELALCÁZAR.
Alejandro.—Merced.
BELMÉZ.
Manuel Górzalez.—Nueva San Pablo.
BUJALANCE.
Francisco Roman y José Leon.—Nueva de San Pablo.
Francisco Benceslá y Juan Bejar.—Santa Marta.
CABEZA DEL BUEY.
Salvador Sereno.—Santa Marta.
CASTRO DEL RIO.
Juan Hidalgo.—Pulla.
Francisco Maria Carpio.—Pulla.
CARLOTA.
Juan de la Cruz.—Nueva de San Pablo.
Francisco Venancio.—Potro.
CARPIO.
Antonio Adán.—Nueva San Pablo.
Fidel Charquero.—Santa Marta.
DOÑA MENCIA.
Francisco Navas.—Potro.
DOS TORRES.
Isidoro Molina.—Santa Marta.
ECIJA.
Salvador Dieguez.—Madera.
ESPEJO.
José Castro.—Nueva San Pablo.
Cristóbal Mellado.—Santa Marta.
ESPIEL.
Concepcion Mascarape.—De la Merced.
FERNAN-NÚÑEZ.
Martín Serrano.—Tro.
Juan Serrano.—San Rafael.
FUENTE OBEJUNA.
Juan Maria.—Nueva San Pablo.
HINOJOSA.
Estevan Jurado.—San Andrés.
Juan Marillo.—Santa Marta.
Antonio Diaz.—Id.
LUCMA.
Julian Alba.—Madera.

MONTALVAN.

Francisco Guadix.—Pulla.
Cristóbal Mariscal.—Id.
Fernando Perez.—San Antonio.
MONTORO.
José Luque.—Potro.
PEDRO ABAD.
Francisco Castilla.—Santa Marta.
PORCUNA.
Benito Garrido.—Nueva San Pablo.
POSADAS.
Francisco Vargas.—Nueva San Pablo.
POZOBLANCO.
Antonio Garcia.—Santa Marta.
Antonio Copado.—Id.
PRIEGO.
Manuel Mérida.—Potro.
Cecilio Arenas.—Id.
RAMBLA.
Francisco Galvez.—Madera.
Mariano Galvez.—Potro.
SAN SEBASTIAN.
Francisco Sanchez.—San Rafael.
José Crespo.—Id.
TORRE CAMPO.
Francisco Lopez.—Santa Marta.
VILLAHARTA.
Miguel Rivera.—Nueva San Pablo.
VILLANUEVA DE CÓRDOBA.
José Murciano.—Yervas.
Gerónimo Asencio.—Id.
Juan Romero.—Id.
VILLANUEVA DEL DUQUE.
Cesáreo Luque.—Yervas.
VILLAFRANCA.
Manuel Adamuz.—Yervas.
VILLA DEL RIO.
Pedro Moyano.—Santa Marta.
José Rael.—San Andrés.
VISO.
Mannel Ramirez.—Santa Marta.

FRANQUEO

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 5 céntimos de peseta, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del correo. Para todos los pueblos de la Península e islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 40 céntimos de peseta por cada quince gramos. Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 50 céntimos de peseta. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 85 céntimos de peseta por cada diez gramos. Certificados.—Además del franqueo un sello de una peseta. Para las islas Filipinas.—Un sello de 55 céntimos de peseta por cada diez gramos. Para los vapores ingleses.—Un sello de 40 céntimos de peseta por cada 50 gramos.

Venta de fincas.

Para pago de un crédito hipotecario á que están afectas y con conocimiento del acreedor, la Comisión liquidadora de los negocios de don Agustín de Fuentes, saca á subasta pública estrajudicial, que se verificará en esta Capital en el escritorio de la Bodega del mismo, situadas en la plazuela del Conde de Gavia, sin número, á las doce de la mañana del día 21 de Junio próximo, ante el Notario D. José Sanchez Guerra y simultáneamente en la ciudad de Montilla, en el despacho y ante el que lo es de la misma D. Mariano Requena, las fincas rústicas y urbanas que en el término de ella pertenecen al caudal del Sr. Fuentes, las cuales se detallan á continuación con los tipos de su valor, por bajo de los cuales no se admitirá postura alguna y reservándose la Comisión el derecho de aprobar el resultado de ambas subastas:

Fincas rústicas.
La Hacienda de olivar y viña, con molino de aceite y caserío de labor, término de Montilla, nombrada de Taguas, compuesta de noventa y seis fanegas, ocho celemines, y un cuartillo de tierra con tres mil novecientos setenta y seis olivos, varios árboles frutales, sierpes, treinta álamos blancos y un magnífico majuelo de dos á tres años plantado en seis fanegas once y medio celemines de los de su cabida, constituyendo este predio las diez y ocho suertes en que está dividido, cuyos nombres son: 1.ª, al sito de Benavente el alto en que está enclavado el molino y caserío de labor.—2.ª, Tres hiladas.—3.ª, la Herilla.—4.ª, Estacada de la cabeza.—5.ª, Pasada de Estebania.—6.ª, Tercenero.—7.ª, Dos hiladas.—8.ª, Talero.—9.ª, Puentezuelo de Rosales.—10, Revienta alcuzas.—11 y 12, Estacada del Manchón y en ellas existen seis fanegas y once y medio celemines plantadas de viña, de que se ha hecho referencia.—13, Montenegro.—14, Balconero.—15, Mclero.—16, Higueral.—17, las Zorreras y 18, conocida por la del puntal. Valor de la totalidad de esta finca incluso el caserío y tipo para la subasta cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesetas. 46839

El lagar nombrado de SALINAS, término de la ciudad de Montilla, con casa de recreo y en ella viga, husillo y demás artefactos para prensar la uva; cuerpo de bodega con dos nave, cocina, pajar y cuadra, compuesta en su totalidad de veinte y seis fanegas y dos celemines de tierra y en ellas ochocientos cuarenta y cuatro olivos, cuatrocientas cuarenta y dos estacas, doscientos sesenta y cinco garrotes de cos años, siete higueras y varios árboles frutales; constituyendo esta finca las cinco suertes siguientes: 1.ª, la de la viña en que está enclavada el caserío.—2.ª, nombrada Cabeza de la Viña.—3.ª, Murga.—4.ª, Estacada de Murga, y 5.ª, Estacada de la Mojenera. Valor de esta finca en su totalidad con inclusión del caserío, catorce mil novecientos noventa pesetas cincuenta céntimos. 14990 50

La Huerta de la Magdalena, también en la ciudad de Montilla, al sitio del mismo nombre, linda al N. con tierras de Don Francisco Molina Garcia, al E. con el camino de Tintín, al S. con el Veredón de la Fuente de dicho nombre y al O. con el camino entrada á la casa, huerta y tierras de D. Antonio de Toro, vecino de Aguilar, su cabida de seis fanegas y cinco y cuartillo celemines y en ellas noventa y un granados, treinta y seis higueras, cuarenta ciruelos, nueve moreas, tres perales, tres cereñas, un nogal, dos olivos

y con un remanente de agua: valor de esta finca, su caserío, y obras de riego, tipo para la subasta, quince mil pesetas. 15000

Una suerte de olivar en Montilla al sitio de Piedraluenga, conocida por el tranco de Coscojar; linda al N. con olivos del mismo caudal y otros de los herederos de D. Miguel Raigon, al E. con el camino nombrado Carril, al S. con olivos de D. Juan Pardo y al O. con igual plantío de Don Francisco Albear; y sale una manga al camino nombrado Carril compuesta de treinta y nueve fanegas y tres y cuartillo celemines, con mil ochocientos setenta y cinco olivos. Tipo para la subasta, treinta y ocho mil novecientos nueve pesetas. 38909

Otra suerte de Olivar en el mismo sitio que la anterior, conocida por el tranco de la Puente, linda por N. con el camino de Cabra, al E. con el arroyo de Benavente, al S. con viñas y olivos de D. José Ruz, y al antedicho tranco del Coscojar y al O. con los ya citados olivos de los herederos de Don Miguel Raigon, compuesto de quince fanegas y cinco y cuartillo celemines y en esta cabida setecientos noventa olivos y el arroyo poblado de mimbres. Tipo para la subasta, diez y seis mil veinte pesetas. 16020

Otra suerte de olivar en Montilla, al sitio de la Parada de Mohedano, conocida por el tranco del mismo nombre, linda al N. con olivos de D. Juan Pardo y herederos de D. Joaquín Susbieles; al E. con el arroyo de Benavente, al S. con el camino de Martín Duellamo y pasada de dicho nombre, y al O. con olivos de D. Juan de Dios Arrabal y otros de D. Francisco de Asís Lucena, compuesto de diez y seis fanegas, dos y medio celemines en ellas seiscientos sesenta y cinco olivos, hallándose el arroyo poblado de mimbres y álamos chopos. Tipo para la subasta, doce mil quinientas pesetas. 12.500

Y otra suerte de olivar en Montilla, al sitio de los Poyos y vereda de Jarata, linda al N. con tierras calmas de D. Juan Sanchez Campins, al E. con olivar de Don Manuel Villalva y al S. y O. con igual plantío de Don José Tablada; se compone de once fanegas y seis celemines y en ellas quinientos setenta y cinco olivos. Tipo para la subasta, once mil doscientas cincuenta pesetas. 11.250

Fincas urbanas.
Una casa en la referida Ciudad de Montilla; su calle de San Sebastian, antes de Moreno, señalada con el núm. 4 moderno; linda por la derecha saliendo con la calle de Peñuela á la que hace esquina, izquierda casa número 2 de igual calle y casa número de la de Enfermerías, y por la espalda calle de Peñuela con la que forma esquina, casa número 2 de esta calle y casas números 21 y 23 de la calle de Pabón. Su valor y tipo para la subasta, seis mil ciento sesenta y siete pesetas. 6.167

Y otra casa bodega en referida ciudad, su calle de Altillos, sin número de población, linda derecha casa número 11 de la misma calle, izquierda casa núm. 13 de dicha calle y espalda referida casa núm. 11. Valor y tipo para la subasta dos mil quinientas pesetas. 2.500

El importe de los remates de las anteriores fincas, se entregará por los compradores en efectivo, en el acto de otorgarse las correspondientes escrituras de venta.

Córdoba 23 de Mayo de 1873.—T. M. Azpitarte.—Pedro Lopez.—José Escalambre.—Juan José Barrios.—El Conde de Gavia.

NEGOCIO IMPORTANTE.

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, libranzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consignación de buques.

Se compran vinos en grandespartidas, á plazos cortos, descontando ántes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales casas de Londres.

Norte Británica Mercantil.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija.

La dirección general está en Londres, á cargo de personas de alta respetabilidad social y mercantil.

Los representantes generales en España son los Sres. D. Adolfo Pries y Compañía, banqueros de Málaga.

Esta Compañía cuenta con un capital de 200 millones de reales, además de un gran fondo de reserva. Tiene sucursales en casi todo el mundo, y durante los 63 años que lleva de existencia, ha acreditado la mayor puntualidad en el pago de los siniestros. Solo en el reciente incendio de la ciudad de Boston ha satisfecho en el acto 10 millones de su fondo de reserva.

El importe de las primas que cobró en el año 1871, según balance publicado oficialmente, ascendió á 66 millones de reales.

Asegura edificios, mobiliarios y mercancías bajo las mismas tarifas y condiciones que las compañías españolas.

Para el caso (aunque improbable) de ocurrir litigio ó cuestion con algun asegurado, la Compañía consigna en sus pólizas que se sujeta á los tribunales y leyes españolas.

El representante en esta capital D. Andrés Ros, que tiene establecida la oficina de la Compañía en la calle de Carrateras número 10, dará cuantos datos se necesiten para la diversidad de primas fijadas á cada clase de seguros. Junio 3.

EL TIMBRE.

Letrados número 4.

Bonifacio Campos y Compañía.

Camas Inglesas y Españolas, ferreteria, quincalla, armas de fuego, pólvora, y demas objetos para cacería, baules y demas objetos para viaje.

Herramienta para toda clase de oficios, azadas, palas de hierro, carrillos de id. para pozo, telas metálicas, crin vejetal, colchones de varias clases, mechas para minas, utensilios de cocina y otros muchos efectos. 30-11

Fonda y Restaurant

DEL ORIENTE,
dirigido por Julio Raynaud.

Situado en el paseo de la Victoria, inmediato al ferro-carril, y con magníficas vistas á la sierra.

CORDOBA.

Esta fonda se traslada en 24 de Junio al paseo del Gran Capitan número 4, para mejorar el local. 40-10

Ramon Rojas y Pozo, cirujano dentista.

Cumpliendo el deber de gratitud contraído en las dos veces que he estado en esta ciudad por la mucha deferencia y distincion general, y accediendo al ruego de muchos amigos para que tome residencia en esta, lo he decidido así con mucho gusto, por ser esemi pensamiento hace algunos años. Y en su virtud deseando sea esta la primera poblacion de España en que se establezca el sistema de conservación de la dentadura, y teniendo presente que la humanidad es antes que todo, y no olvidando que el adorno principal del rostro son dichos órganos inapreciables, lo que se ha mirado con la mayor indiferencia, he adoptado un medio sumamente económico, empleando sustancias medicinales inocentes que fortifiquen la dentadura y eviten la carie y el dolor, lo cual está así experimentado y acreditado en veinte y tres años de profesion.

El individuo debe de vivir todo el tiempo de su existencia con su dentadura completa para la buena digestion, pronunciancion y prolongacion de su vida.

El medio de tener piezas artificiales en caso de necesidad, hasta dentaduras completas, con mas equidad que hasta aquí se ha conocido, y hacer la masticacion como con las naturales, sin estrañeza en la boca por estar acostumbrado á llevarlas, es en el momento que falta diente ó muela, colocar otra para que sirva de seguridad á los demás.

Para que todas las clases de la sociedad participen de el gran beneficio que les proporcionan los sistemas que me propongo seguir y especialmente el aseo y limpieza de la boca, tan necesario siempre, he determinado desde este dia de hoy abrir abonos con este objeto por un año, cuyos precios á domicilio son 30 reales al año cada individuo: un matrimonio 50 reales: en casa del profesor 20 reales: á los abonados tengo la obligacion de limpiarlos dos veces la dentadura y corregirle algunos defectos: además se les tendrá en consideracion esta circunstancia para las operaciones tanto de extracciones, como de empastar, orificar y alguna otra curacion, por la s que satisfará la mitad de su valor, teniéndose tambien presente para que en el caso de perder algun diente ó muela sea muy arreglado el precio de la nueva que se le coloque.

Con estos procedimientos y otros que empleo con el mejor éxito conseguirá el que utilice mis servicios, el tener la dentadura completa hasta el fin de su vida, tan cómodamente como con las naturales, sin el uso de ganchos ni muelles, que siempre tanto molestan.

Se halla establecido provisionalmente calle Ambrosio de Morales, casa de las Mariquitas. 12-1

GRAN ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: lagas, ocrófulas, granos, empelnes, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias é Instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Depositos en Córdoba: D. Francisco Avilés, D. de Raya, y Rodriguez y Martinez.

GRAN CAMISERIA
de la viuda de Copete é hijos de Sevilla.

Reloj, esquina á la de Ambrosio Morales. El representante de dicha Sra. en esta, reconocido al favor que el público le dispensa, se ha esmerado en construir para la presente estacion un magnífico surtido de todas clases de prendas á precios sumamente arreglados, según su clase y género, lo que tendrán ocasion de apreciar las personas que se dignen honrar dicho establecimiento. Tambien se confeccionan toda el se de pedidos por medidas en el término de seis dias. 15-14

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejerce la acción purificadora en las encías y los huesos del S.A.R.O., producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de esta específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio.—Depósito genl. en España: I. Ferrer y C.ª, Monteverde 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Arrendamiento. En subasta extrajudicial que deberá celebrarse en la Notaria de Don José Sanchez Guerra, calle Carreteras núm. 2, á las 2 del corriente de 11 á 12 de la mañana, se arrienda para desde San Juan próximo en adelante la casa núm. 1 calle de los Molinos en el barrio del Matadero, y la Iglesia del Hospitalito situada en la Plazuela del Visconde de Miranda.

La persona que piense interesarse en la subasta podrá pasar á dicha Notaria, donde podrá instruirse en la renta y condiciones del arrendamiento, si bien se admiten proposiciones que cubran las dos terceras partes de la renta que los predios ganan actualmente. 3-1

Pérdida. En el café del Recreo se extravió en la noche del 18 un alfiler de pecho, de oro con perlas. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo en las callejas de Sta. Inés número 8, recibirá sesenta reales de gratificación. 4-1

Interesante. Para en los dias de San Juan y San Pedro se podrá un puesto de buñuelos á la derecha saliendo por la puerta de Gallegos, casa núm. 2, á catorce cuartos libra. 4-1

Almoneda. Se hace de varios muebles y enseres de casa, en la calle de San Fernando núm. 88, por ausentarse sus dueños antes de S. Juan próximo. 4-1

Ganga. Sidra ó vino de manzana de rica calidad, traído de San Sebastian; se halla de venta en el almacén calle del Parato núm. 5, al muy módico precio de 3 reales botella, incluso el casco. 5-1

Venta. La de un censo con excelente hipoteca, cuyo principal es de 14764 rs. y 352 rs. 32 meravedis de réditos anuales, y está al corriente. En la redaccion del DIARIO se dará razon de quien es su dueño. 6-1

ACADEMIA de música y guitarra.

La hay en la calle de los Moros, núm. 6, de ocho á diez de la noche, bajo la dirección del profesor D. Antonio Velasco. Los precios serán convencionales. 6-2

Arrendamiento. Se oyen proposiciones para el arrendamiento por años ó época de terminada, del acreditado y concurrido Café Teatro del Recreo, recientemente de crado, con todos sus enseres y dependencias. Se arrienda la Contería anexa al mismo café con todos sus enseres y existencias. Tambien se arrienda el despacho de vinos, con cuartillos el estio de los puertos, situado á la izquierda de la puerta de entrada de dicho Café Teatro. El piso principal de citados locales informarán de las rentas y condiciones. 6-2

Arrendamiento. Desde el dia se hace de unas bodegas para aceite, situadas en el barrio de las Ollerías de esta Capital, y desde San Juan próximo vendiendo de un granero con cabida próximamente de unas tres mil fanegas, y su correspondiente departamento de cu dras, situado en la casa de campo de la fin. 46 plazuela del Visconde de Miranda, donde informará. 6-2

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off, containing various notices and advertisements.